

Guayaquil, 10 de diciembre del 2010.

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que he procedido a inscribir las transferencias de las acciones del capital social de compañía **AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**, de la siguiente manera:

El señor Colón Enrique Herrera García, con c. c. 091090782-4, cedió 164 acciones de diez mil sucres cada una (\$0,40 dólar), al señor Colón Efren Herrera Herrera, c.c. 090493837-0; y 2 acciones al señor Dionisio Patricio Herrera Herrera, con c.c. 090543969-1.

Genoveva del Carmen Herrera García, con c.c. 070000405-4, cedió 164 acciones de diez mil sucres cada una (\$0,40 dólar), al señor Carlos Enrique Herrera Herrera, con c.c. 090791434-5; y 2 acciones al señor Dionisio Patricio Herrera Herrera, con c.c. 090543969-1.

Alicia Violeta Perfecta Herrera García, con c.c. 070007842-1, por intermedio de los señores Colón Enrique Herrera García y Genoveva del Carmen Herrera García como propietarios de los derechos y acciones hereditarios de la primera, cede 166 acciones de diez mil sucres cada una (\$0,40 dólar), al señor Dionisio Patricio Herrera Herrera, con c.c. 090543969-1.

Quedando distribuidas las acciones de la compañía **AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**, de la siguiente forma:

- Carlos Enrique Herrera Herrera, propietario de 165 acciones.
- Colón Efren Herrera Herrera, propietario de 165 acciones.
- Dionisio Patricio Herrera Herrera, propietario de 170 acciones.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,



Colón Enrique Herrera García

**GERENTE**

**AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**

DOCUMENTACIÓN Y ASISTENCIA  
REGISTRARÍA DE GUAYAQUIL

02 OCT 2010

RECEBIDO

10/10/10

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CAJO GUAYAQUIL

O.K.  
lee

NUMERO:

ACTA DE POSESION EFECTIVA  
DE LOS DERECHOS  
ACCIONES HEREDITARIOS DE  
LA CAUSANTE SEÑORA **ALICIA  
VIOLETA PERFECTA HERRERA  
GARCIA** A FAVOR DE LOS  
SEÑORES COLON ENRIQUE  
HERRERA GARCIA Y GENOVEVA  
DEL CARMEN HERRERA  
GARCIA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintitrés de septiembre del dos mil diez, YO, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON, en atención a la petición formulada por los señores **COLON ENRIQUE HERRERA GARCIA Y GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA GARCIA**, tendente a obtener la POSESION EFECTIVA del bien dejado por la causante señora **ALICIA VIOLETA PERFECTA HERRERA GARCIA**, considero: UNO) Que conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada otorgada ante mí, el veintiuno de septiembre del dos mil diez, que forma parte integrante de la presente acta, los señores, **COLON ENRIQUE HERRERA GARCIA** y **GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA GARCIA**, han probado que son herederos de los derechos y acciones hereditarios que recaen sobre **CIENTO SESENTA Y SEIS APORTACIONES** que poseía en calidad de socia de la

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO



compañía AGRICOLA ITALIA, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, equivalente a SESENTA Y SEIS DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en aportaciones sociales, por ser hermanos de la causante señora **ALICIA VIOLETA PERFECTA HERRERA GARCIA**, quien falleció en esta ciudad, el veintitrés de junio del dos mil diez, conforme consta en la inscripción de defunción y de las partidas de nacimiento anexas a la referida escritura pública de Declaración Juramentada y, me solicitan que les conceda la **POSESION EFECTIVA**, de los derechos y acciones hereditarios que recaen sobre **CIENTO SESENTA Y SEIS APORTACIONES** que poseía en calidad de socia de la compañía AGRICOLA ITALIA, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, equivalente a **SESENTA Y SEIS DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en aportaciones sociales. DOS) En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el número doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, yo, el Notario, concedo la **POSESION EFECTIVA PROINVIDISO**, de los derechos y acciones hereditarios correspondiente a **CIENTO SESENTA Y SEIS APORTACIONES**, que poseía en calidad de socia de la compañía AGRICOLA ITALIA, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, equivalente a **SESENTA Y SEIS DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en aportaciones sociales, a favor de sus hermanos, los señores **COLON ENRIQUE HERRERA GARCIA Y GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA**



GARCIA, sin perjuicio de los derechos de terceros. Copia de esta acta se inscribirá en el correspondiente Registro de la Propiedad, al margen de las inscripciones antes aludidas.

DOY FE.-



*[Handwritten signature of Nelson Gustavo Cañarte Arboleda]*

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**  
Notario Décimo Séptimo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO-

*[Handwritten signature of Nelson Gustavo Cañarte Arboleda]*



*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**ESCRITURA**

**DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA QUE OTORGAN LOS SEÑORES COLON ENRIQUE HERRERA GARCIA Y GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA GARCIA.**



**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiuno de septiembre del dos mil diez, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,** comparecen: el señor **COLON ENRIQUE HERRERA GARCIA,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y **GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA GARCIA,** quien declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda, dedicada al hogar, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA,** a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XXI del Cantón Guayaquil

que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **DECLARACION JURAMENTADA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, los señores **COLON ENRIQUE HERRERA GARCIA**, por sus propios derechos y **GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA GARCIA**, por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La causante, señora **ALICIA VIOLETA PERFECTA HERRERA GARCIA**, falleció en la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Ecuador, el veintitrés de junio del dos mil diez, cuya partida de defunción se agrega como documento habilitante, la causante estuvo casada con **JUSTO BENIGNO NIETO ITURRALDE**, quien falleció el veintiuno del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho. Dentro de la sociedad conyugal formada no procrearon hijo alguno, así mismo la partida de defunción del cónyuge se agrega como documento habilitante. B) Al momento de su fallecimiento la causante **ALICIA VIOLETA PERFECTA HERRERA GARCIA**, mantenía aportaciones sociales, como socia de la compañía: **COMPAÑÍA AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS (CIENTO SESENTA Y SEIS APORTACIONES)** sobre un total de quinientas aportaciones de diez mil sucres cada una, que

representan el capital que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, de la compañía, el valor equivalente de ciento sesenta y seis aportaciones de diez mil sucres cada una es de: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES - UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES es equivalente a SESENTA Y SEIS DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. C) Con fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario de este cantón, Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, se constituyó la COMPAÑÍA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS "AGRICOLA ITALIA" SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS, debidamente inscrita el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno. La compañía con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se aprueba la escritura pública de reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, por disposición de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, con un capital social de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TERCERA: Los señores ENRIQUE COLON HERRERA GARCIA, por sus propios derechos, y la señora GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA GARCIA, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, con juramento y advertidos de las penas de perjurio por falso testimonio, DECLARAN: son herederos de su señora hermana causante: ALICIA VIOLETA PERFECTA HERRERA GARCIA, y por ende de DERECHOS Y



*Nelson Canarte A.*  
Abogado Notario  
Cantón XVII de Guayaquil

ACCIONES HEREDITARIOS, que les corresponden en razón de que la causante falleció sin dejar descendientes ni ascendientes y en su calidad de hermanos sus derechos y acciones hereditarios recaen sobre las CIENTO SESENTA Y SEIS APORTACIONES que poseía en calidad de socia de la compañía AGRICOLA ITALIA, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, equivalente a SESENTA Y SEIS DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en aportaciones sociales, esto por tener parentesco en segundo grado de consanguinidad en línea colateral por su calidad de hermanos de la causante fallecida sin descendencia ni ascendencia, razón por la cual solicitan al señor Notario les conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, y sin perjuicio de terceros interesados del bien dejado por la causante, los mismos que se han detallado en el literal B) de la cláusula anterior. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura, así como los documentos habilitantes que se acompaña para que formen parte integrante de la misma. Esta minuta está firmada por el Abogado FRANCISCO LANDUCCI CORREA, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatrocientos cincuenta y dos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura las partidas de nacimiento y el



certificado de defunción. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE:



**COLON ENRIQUE HERRERA GARCIA**

**C.C. 0901907824**

**C.V. exento**

**GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA GARCIA**

**C.C. 0700004054**

**C.V. exenta**

EL NOTARIO

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ - EL NOTARIO-



**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
**Notario XVII del Cantón Guayaquil**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 23 de Junio de 2010 en el TOMO 28, FOLIO 94, ACTA 5494, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010; consta inscrita la DEFUNCIÓN-de:

**Alicia Violeta Perfecta Herrera Garcia**, con Cédula Identidad: 0700078421, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **CARMELINA, GARCIA**, C.I.: xxxxxxxx, y de **ABEL, HERRERA**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 23 de Junio de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Junio de 2010.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Acto Notarial Guayaquil  
Municipio XVIII del Cantón Guayaquil

institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 27 del mes de Julio de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 167, ACTA 4997, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 21 del Mes de Julio del Año 1998, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **NIETO ITURRALDE JUSTO BENIGNO**, C.I. 090225150-3, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 29 del Mes de Febrero del Año 1920, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Domiciliado(a) en: Letamendi, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **ALICIA HERRERA**. Hijo(a) de: **MANUEL NIETO** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **ODERAY ITURRALDE** de nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 4 del mes de Agosto de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01 1, FOLIO 319, ACTA 1194, del AÑO 1937, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **HERRERA GARCIA COLON ENRIQUE**, C.I. 090190782-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 23 del Mes de Febrero del Año 1937 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GUMERCINDO HERRERA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CARMELINA GARCIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

M. Wilson Gualtero  
Mariano XVII del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 4 del mes de Agosto de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 415, ACTA 6636, del AÑO 1929, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **HERRERA GARCIA GENOVEVA DEL CARMEN**, C.I. 070000405-4, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 30 del Mes de Noviembre del Año 1929 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GUMERCINDO HERRERA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CARMEN GARCIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



# 11465

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de la Compañía: **COMPAÑIA AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**

**\*ACTUALES SOCIOS:**

**\*ALICIA HERRERA DE NIETO,** 166 aportaciones  
**\*GENOVEVA HERRERA VIUDA DE PAZMIÑO** representa legalmente por el señor **PATRICIO HERRERA HERRERA** 166 aportaciones  
**\*CARLOS HERRERA HERRERA** 1 aportaciones  
**\*PATRICIO HERRERA HERRERA** 1 1 aportaciones  
**\*COLON HERRERA HERRERA** 166 aportaciones, dando el total de 500 aportaciones de S/ 10.000 sucres c/u que representa el capital que es de S/ 5'000.000,00 de la compañía **COMPAÑIA AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el 5 de Agosto del 2010. Cualquier alteración (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado Guayaquil, 10 de Agosto del 2010

*Jim Gilman*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: \$ 5,15

Ref.: 205-SPR-72 / 2346-M-94  
E: Isabella Espinoza

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

*Nelson*  
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Protección - Jurídica

Francisco Landucci

Abogado

Ex - Matrícula Reg. 452

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON

DR. FRANCISCO LANDUCCI CORREA, con Registro 452 - Guayas, a  
Usted solicito:

CERTIFICACION ACTUALIZADA DE LA NOMINA DE SOCIOS  
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA :

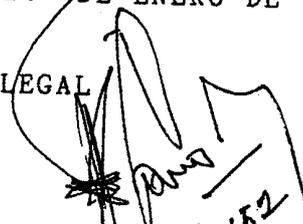
COMPAÑIA AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS.

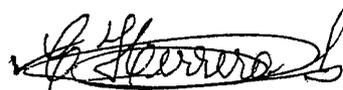
LA COMPAÑIA DE MI REFERENCIA FUE CONSTITUIDA EL 30 DE  
DICIEMBRE DE 1971.

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 1972.

CONSTA AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL  
EL 24 DE ENERO DE 1994.

ES LEGAL

  
A/B. Francisco Landucci  
Reg. 452 Guayas  
Telfs: 533409 - 342872  
Caballero 434 Protección Jurídica



090190782-4



# 8594

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION ADJUNTA:**

**Certificación de Nomina de Socios y Representación Legal:**

Nombre de la Compañía: **COMPAÑIA AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**

**\*ACTUALES SOCIOS:**

- \*ALICIA HERRERA DE NIETO 166 aportaciones
- \*GENOVEVA HERRERA VIUDA DE PAZMIÑO representa legalmente por el señor PATRICIO HERRERA HERRERA 166 aportaciones
- \*CARLOS HERRERA HERRERA 1 aportaciones
- \*PATRICIO HERRERA HERRERA 1 aportaciones
- \*COLON HERRERA HERRERA 166 aportaciones, dando el total de 500 aportaciones de S/ 10.000 sucres c/u que representa el capital que es de S/ 5'000.000,00 de la compañía **COMPAÑIA AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**

La Representación Legal Judicial y Extrajudicial la ejerce el GERENTE, en forma individual.

Nombre de la Compañía: **COMPAÑIA AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **COLON HERRERA GARCIA**

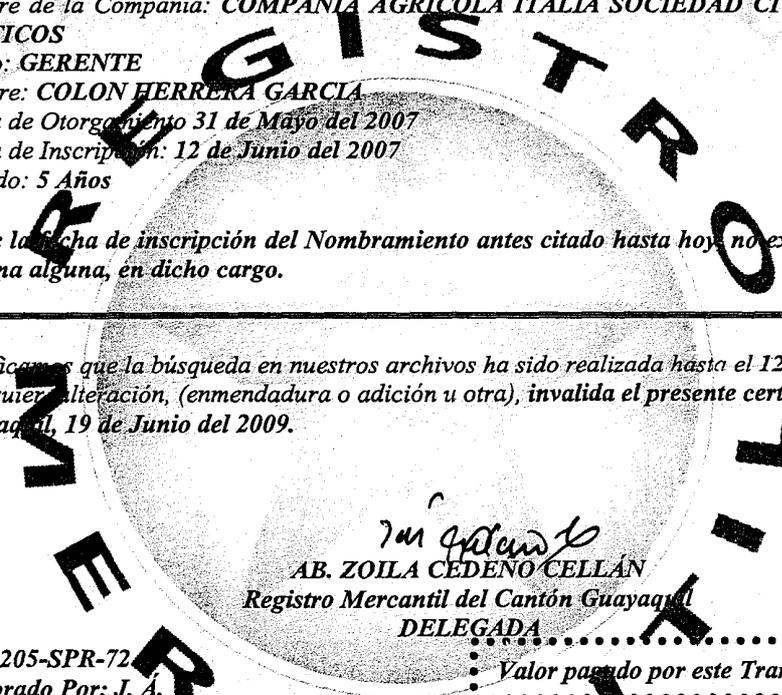
Fecha de Otorgamiento 31 de Mayo del 2007

Fecha de Inscripción: 12 de Junio del 2007

Periodo: 5 Años

Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta hoy no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Certificamos que la búsqueda en nuestros archivos ha sido realizada hasta el 12 de Junio del 2009. Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 19 de Junio del 2009.



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

Ref.: 205-SPR-72  
Elaborado Por: J. A.

Valor pagado por este Tramite: \$ 9.63=

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

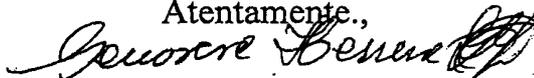
*Nelson Gustavo Cordero A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL:**

**GENOVEVA HERRERA GARCIA**, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito:-----

Que se me confiera un certificado, del representante legal, y de sus socios, con su participación accionaría de la **Compañía Agrícola Italia Sociedad Civil en Predios Rústicos**, constituida mediante escritura pública extendida ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, el 30 de Diciembre de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de Febrero de 1972, habiendo sido aumentado su capital mediante escritura pública , otorgada ante el Notario Ab. Eugenio Ramírez B., el 24 de Noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de Enero de 1994.-----

Atentamente.,



Genoveva Herrera García

C.C. No. 07-0000405-4



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de  
Repertorio:

2,010 - 30,011



Conforme a la solicitud Número: 2010- 30011, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Posesión Efectiva en el tomo 78 de fojas 38271 a 38272, No.17407 del Registro de Propiedades, el Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Diez, extendido(a) en: [Notaría Décimo Séptima] de [Guayaquil] el [23/sep/2010]; por: ([NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [HERRERA GARCIA ALICIA VIOLETA en calidad de CAUSANTE], [HERRERA GARCIA COLON ENRIQUE en calidad de HEREDERO], [HERRERA GARCIA GENOVEVA DEL CARMEN en calidad de HEREDERO])

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 25 de noviembre de 2010

Impreso a las 14:20:29

Trabajados por:

Digitalizador: SN  
Calificador de Título: LZAMBRANO  
Calificador Legal: JCAICEDO  
Asesor: AGERMAN  
Generador de Razón: MQUINTEROS



MQUINTEROS

Repertorio: 2,010 - 30,011

Dr. Efrén Arturo Roca Alvarez

Registrador de la Propiedad Encargado